



## Tribunal Supremo Electoral

Recurso de Nulidad  
Exp. 993-2023  
CUE 69504

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.** Guatemala, seis de junio de dos mil veintitrés. --

I) Se tiene por recibida la cédula de notificación practicada el cinco de junio de dos mil veintitrés y certificación adjunta, proveniente de la Corte Suprema de Justicia, constituida en Tribunal Extraordinario de Amparo, incorpórese a sus antecedentes; II) En cumplimiento a la sentencia proferida por la Corte Suprema de Justicia, el veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, dentro del expediente ochocientos noventa y nueve guion dos mil veintitrés (899-2023), en la cual en su numeral romano I, indicó: "... a) *deja sin efecto, en cuanto al reclamante, la resolución del veinte de marzo de dos mil veintitrés, dictada por la autoridad objetada, dentro del expediente, identificado con el número novecientos noventa y nueve guion dos mil veintitrés (993-2023); b) restituye al postulante en la situación jurídica anterior a esa resolución. ...*", este Tribunal Supremo Electoral, para la debida ejecución de lo resuelto, deja sin valor la resolución de enmienda de procedimiento, de fecha veinte de marzo de dos mil veintitrés, restituyendo al postulante ciudadano JAVIER ALFONSO HERNÁNDEZ FRANCO, quien actuó en su calidad de Secretario General Nacional del Comité Ejecutivo Nacional del partido político Frente de Convergencia Nacional -FCN-NACIÓN-, causando estado el expediente administrativo con la situación jurídica anterior a la resolución relacionada; III) Instruye a la Dirección General del Registro de Ciudadanos, que tome nota de lo resuelto, realizando las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo ordenado mediante sus dependencias competentes. **CITA DE LEYES:** Artículos 1, 121, 125, 132, 135, 142, 144, 193, 246, 247, 249 y 250 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 8º, 49, 54 y 55 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; 141, 142 y 143 de la Ley del Organismo Judicial; **IV) NOTIFIQUESE**, y certifiqúese lo resuelto y en su oportunidad archívese el expediente. -----

  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
Magistrada Presidente





# Tribunal Supremo Electoral

Recurso de Nulidad  
Exp. 993-2023  
CUE 69504

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Vocal I

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Magistrada Vocal III

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
Magistrado Vocal IV

MSc. Mynor Custodio Franco Flores  
Magistrado Vocal V

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez  
Secretario General  
Tribunal Supremo Electoral





Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C.A.

# Tribunal Supremo Electoral

## Cédula de Notificación

EXP. No. 993-2023

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, seis de junio de dos mil veintitrés, siendo las catorce horas con treinta y tres minutos, ubicado en catorce calle, diez guion quince zona uno, de esta ciudad.

Notifico a: partido político COMPROMISO, RENOVACIÓN YORDEN –CREO- a través de su representante legal.

Resolución(es) de fecha(s): seis de junio de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en su parte conducente resuelve: “**II** En cumplimiento a la sentencia proferida por la Corte Suprema de Justicia, el veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés (...)”, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

Miguel Flores

Quien de enterado: si firmó: \_\_\_\_\_

DOY FE. f: \_\_\_\_\_

Alex López Villagrán  
Notificador

Tribunal Supremo Electoral

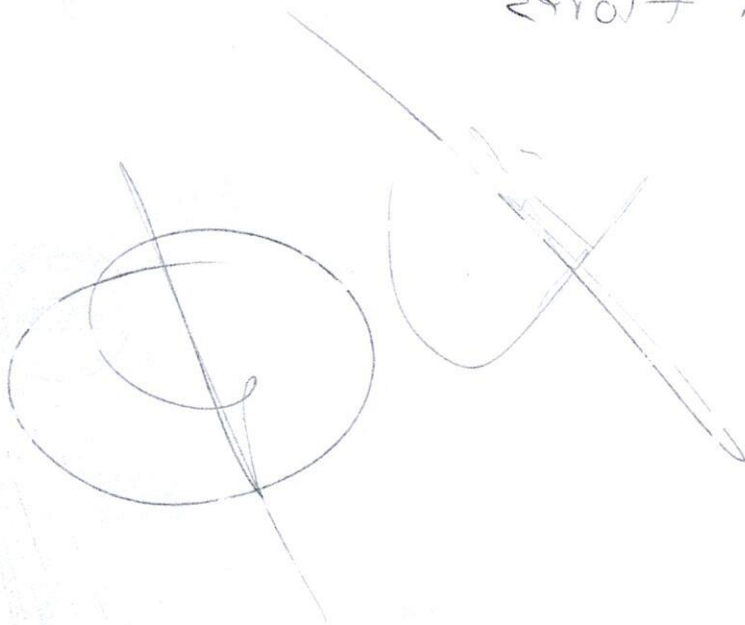
**No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:**

- |   |   |   |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección Inexacta | <input type="checkbox"/> No existe la dirección | <input type="checkbox"/> Persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> Lugar desocupado   | <input type="checkbox"/> Persona fuera del país | <input type="checkbox"/> Datos no concuerdan          |

2nd patient

cases

1st patient



is



Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C.A.

# Tribunal Supremo Electoral

## Cédula de Notificación

EXP. No. 993-2023

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, seis de junio de dos mil veintitrés, siendo las catorce horas con cinco y tres minutos, ubicado en once avenida, cero guion diecinueve, apartamento A, zona dos, de esta ciudad.

Notifico a: partido político Frente de Convergencia Nacional FCN-NACION a través de su representante legal.

Resolución(es) de fecha(s): seis de junio de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en su parte conducente resuelve: "**II** En cumplimiento a la sentencia proferida por la Corte Suprema de Justicia, el veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés (...)", por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

Santiago Monroy

Quien de enterado: Si firmó: \_\_\_\_\_

DOY FE: \_\_\_\_\_

Alex López Villagrán  
Notificador  
Tribunal Supremo Electoral

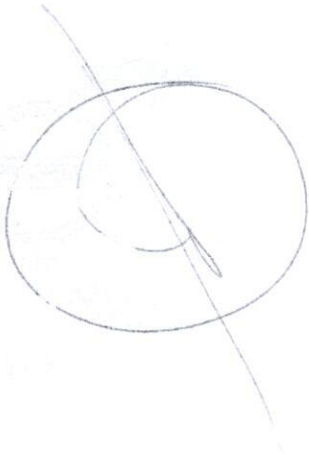
**No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:**

- ( ) Dirección Inexacta      ( ) No existe la dirección      ( ) Persona a notificar falleció  
( ) Lugar desocupado      ( ) Persona fuera del país      ( ) Datos no concuerdan

2017-2018

2018

2018-2019



in



Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C.A.

# Tribunal Supremo Electoral

## Cédula de Notificación

EXP. No. 993-2023


Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, seis de junio de dos mil veintitrés, siendo las trece horas con veintiocho minutos, ubicado en primera calle, seis guion treinta y nueve, zona dos, de esta ciudad.

Notifico a: Dirección General del Registro de Ciudadanos.

Resolución(es) de fecha(s): seis de junio de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en su parte conducente resuelve: "**II** En cumplimiento a la sentencia proferida por la Corte Suprema de Justicia, el veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés (...)", por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

Aura Gonzalez

Quien de enterado: si firmó: 

DOY FE: f:

  
Alex López Villagrán  
Notificador  
Tribunal Supremo Electoral



**No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:**

- |   |   |   |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección Inexacta | <input type="checkbox"/> No existe la dirección | <input type="checkbox"/> Persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> Lugar desocupado   | <input type="checkbox"/> Persona fuera del país | <input type="checkbox"/> Datos no concuerdan          |

